



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600807 CONTRA JOSE ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ - JUEZ DE PAZ COMUNA 12 DE IBAGUE, SIENDO DENUNCIANTE EDELMIRA RODRIGUEZ DE TORRES, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA **SECCIONAL TOLIMA**, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA DEL **28 DE AGOSTO DE 2019**, EN LA QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL SEÑOR JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y LO SANCIONÓ CON LA **REMOCIÓN DEL CARGO**.

PARA NOTIFICAR A JOSE ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ - JUEZ DE PAZ COMUNA 12 DE IBAGUE Y EL APODERADO YEISON ALFONSO MORENO BERNAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201700222 CONTRA LIGIA DEL CARMEN RAMIREZ CASTAÑO - JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCEL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO CONSEJO SECCIOAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CON FECHA VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ A LA DOCTORA **LIGIA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTAÑO, JUEZ SÉPTIMA ADMINISTRATIVA ORAL DE SINCELEJO**, POR LA INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 153 NUMERAL 1 DE LA LEY 270 DE 1996, AL INOBSERVAR LOS POSTULADOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 170 DEL DECRETO 01 DE 1984, ARTÍCULO 65 DE LA LEY 472 DE 1998 Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN EL ARTÍCULO 304, VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, FALTA CALIFICADA COMO GRAVE A TÍTULO DE CULPA GRAVÍSIMA, IMPONIÉNDOSE COMO SANCIÓN **SEIS MESES** DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR "EL ARTÍCULO 170 DEL DECRETO 01 DE 1984", CONFIRMANDO EN LO DEMÁS LA RESPONSABILIDAD Y SANCIÓN IMPUESTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A LIGIA DEL CARMEN RAMIREZ CASTAÑO - JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCEL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 700011102000201700222 03
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SUCRE SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800345 CONTRA ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA (JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOL.), SIENDO DENUNCIANTE VICTOR ALFONSO CUBILLOS LOZANO, MARIA ALEJANDRA CUBILLOS LOZANO, CON FECHA DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DEL 3 DE ABRIL DE 2019, ADOPTADO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL **JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DEL GUAMO**, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA (JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOL.), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800345 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800452 CONTRA JAIRO ALFONSO CALDERON PAJOY - JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON, SIENDO DENUNCIANTE JOSE JAVIER CARDENAS MATAMOROS REPRESENTANTE LEGAL DE COMPARTA EPS S, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 09 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL, LA **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL HUILA, TERMINÓ** LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN - HUILA, DOCTOR JAIRO ALONSO CALDERÓN PAJOY.

PARA NOTIFICAR A JAIRO ALFONSO CALDERON PAJOY - JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800452 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201500600 CONTRA LEONOR MAGDALENA MESIAS ALMEIDA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO-, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **LEONOR MAGDALENA MESÍAS ALMEYDA**, ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A LEONOR MAGDALENA MESIAS ALMEIDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201500600 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703335 CONTRA CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO DIECIOCHO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO **CARLOS ARTURO TORRES LÓPEZ**, AL COMETER LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN LOS NUMERALES 4 DEL ARTÍCULO 30 Y 8 DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE **DOLO**, POR INCUMPLIR LOS DEBERES PREVISTOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 28, RESPECTIVAMENTE, SANCIONÁNDOLO CON LA **SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES**; PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO** DE TODA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PRECEDEN.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ Y EL APODERADO JOSE ANTONIO GARZON OSPINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600448 CONTRA ADEL TOLOZA PALOMINO, SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO ANTONIO GARCIA PEÑA, JAVIER ERNESTO DIAZ MEZA, JOSE JOAQUIN CORONEL, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **ADEL TOLOZA PALOMINO**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ADEL TOLOZA PALOMINO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201600448 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706605 CONTRA EDGAR PICO JOYA, SIENDO DENUNCIANTE INGRID CAROLINA GALEANO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR Y ARCHIVAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO **EDGAR PICO JOYA** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDGAR PICO JOYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706605 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700627
CONTRA DONALDO ROVIRA OSPINA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS
RODRIGO ROJO LOAIZA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO. CONFIRMAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL
ABOGADO **DONALDO ROVIRA OSPINA**, PERO POR LAS RAZONES
EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PREVISTO.

PARA NOTIFICAR A DONALDO ROVIRA OSPINA, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700627 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600433 CONTRA MERCEDES DEL ROSARIO LUNA ERASO, SIENDO DENUNCIANTE IVANIA TERAN PAZ, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 23 DE AGOSTO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA LA PROFESIONAL DEL DERECHO **MERCEDES DEL ROSARIO LUNA ERASO**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MERCEDES DEL ROSARIO LUNA ERASO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600433 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803708 CONTRA JAIME QUINTERO JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA ESTHER GALINDO BRAVO Y OTROS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO ADOPTADA EN FAVOR DEL ABOGADO JAIME QUINTERO JARAMILLO, POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 5 DE MARZO DE 2020.

PARA NOTIFICAR A JAIME QUINTERO JARAMILLO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803708 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800214 CONTRA JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ, SIENDO DENUNCIANTE MILTON CESAR AGUDELO BEDOYA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, TERMINÓ ANTICIPADAMENTE EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIME ALONSO ARIAS BERMUDEZ Y EL APODERADO FERNANDO GRISALES RAMÍREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800214 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604857 CONTRA RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, OLGA VIVIANA TAPIAS GARCÍA Y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ PARRA, SIENDO DENUNCIANTE FE MARIA DAVILA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE JULIO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO A LOS ABOGADOS **RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, OLGA VIVIANA TAPIAS GARCÍA Y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ PARRA**, SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, A LOS DOS PRIMEROS POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y EL ÚLTIMO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, TRAS HALLARLOS RESPONSABLES DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, OLGA VIVIANA TAPIAS GARCÍA Y JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ PARRA Y LOS APODERADOS KATHERINE PAOLA MORENO CASA, CARLOS FERNANDO GUERRERO OSORIO Y OSCAR FERNEY RODRIGUEZ MOLANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604857 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601739 CONTRA PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA CIVIL, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUÍA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **PABLO ANTONIO JIMÉNEZ BETANCUR** CON **SUSPENSIÓN** DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA**, EQUIVALENTE A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 14° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601739 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201700439 CONTRA AURA RUTH GAITAN OCAMPO, SIENDO DENUNCIANTE ELIANA MARIA PINEDA CANO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA AURA RUTH GAITÁN POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO Y LA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1.º DE LA MISMA LEY A TÍTULO DE CULPA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES.

PARA NOTIFICAR A AURA RUTH GAITAN OCAMPO Y LA APODERADA DIANA LUCÍA CASTRO GARCÍA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201803149 CONTRA PAULINA CANOSA SUAREZ, MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA DOS (2) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ LA INDAGACION PRELIMINAR CONTRA PAULINA CANOSA SUAREZ, MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA.

PARA NOTIFICAR A PAULINA CANOSA SUAREZ, MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ - MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 10/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201803149 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA